



Córdoba, 10 de noviembre de 2025

A la Secretaría Académica

Facultad de Derecho UNC

**Prof. Dr. Marcelo BERNAL**

Presente

Carlos A. Toselli, en mi carácter de Profesor Titular de la Cátedra A de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, me dirijo a Ud, y ante el H. Consejo Directivo a los fines de solicitar la aprobación de la materia opcional, que se detalla a continuación:

**Nombre completo de la materia Opcional:** Derecho Laboral Feminista

**Carrera:** Abogacía

**Asignatura y cátedra de la que depende:** Derecho del Trabajo y la Seguridad Social - Cátedra A.

**Profesor/a Titular:** Carlos A. Toselli

**Profesores Dictantes:** Silvia Díaz, Mirna Lozano Bosch, Andrea Kowalenko, Andrea Keselman.

**Adscriptos Colaboradores:** Luciana Chanampa, Camila Yozwiak, María Agustina Lozano Anzulovich, Carla Zeballos, Itatí Demarchi, Jaquelina Cabutto, Silvina Barbatti.

**Invitados:** Romina Lerussi, Jimena López Achaval, Marianela Fuentes, Gabriela Zurita.

**Carga horaria:** 30 horas.

**Créditos:** 3 créditos.

**Semestre:** Primer semestre

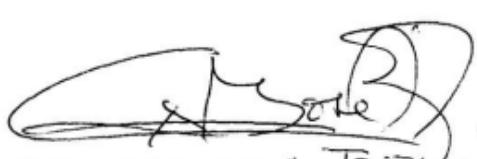
**Modalidad:** Presencialidad remota.


**Día y hora para su dictado:** Lunes, 18:30 a 20:30 hs.

**Enlace de meet:** <https://meet.google.com/wfh-ikt-n-baf>



Sin otro particular, saludamos a Ud. cordialmente. -

  
DR CARLOS A TOJEIRO  
Profesor Titular - ~~Catedra A~~

  
Matr. Silvia Díaz  
Profesora Dictante.



**Carrera de Abogacía**  
(Plan de Estudios N° 207/99)

**PROGRAMA MATERIA OPCIONAL**  
**DERECHO LABORAL FEMINISTA**

---

## 1. Fundamentación

La importancia de la materia radica en que la corriente del feminismo jurídico como tal cobró mayor fuerza desde el año 2018, a partir de la marea verde, donde nos empezamos a cuestionar formas de pensar el derecho, las que eran impuestas desde la heteronorma, con leyes que fueron reguladas hace más de 30 años, en una sociedad que reproduce y naturalizaba los estereotipos de género, dejando un lugar desfavorable para la mayoría de las mujeres. Hoy, este escenario de desigualdad hace más ruido aún, desde que nos pusimos los lentes del feminismo.

En el pasado, se concebía a la mujer como inferior al hombre, e incluso dependiente de él, con una posición en el mercado laboral totalmente limitada, incluso, normativamente en la Ley de Contrato de Trabajo, que fuera sancionada en 1974, se dejan entrever, algunos postulados, propios de la época, que colocan a la mujer, en una posición diferente a la del estereotipo del “hombre trabajador de la década del 70”, ubicándola en un estereotipo de su rol de “madre” o “cuidadora”, como base de la división sexual de tareas.

Sin embargo, no se debe ignorar que desde la legislación de la Ley de Contrato de Trabajo se atravesó la cuarta ola del feminismo, trayendo consigo la fuerza de las nuevas generaciones, sin que esto hubiera impactado de manera normativa en la misma, ya que no se reformó su plexo normativo, ni siquiera en el capítulo respectivo a trabajo de mujeres.

No se debe perder de vista la implementación de nuevas legislaciones tales como la Ley Micaela, Ley Olimpia, Ley de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, Convenio 190 de la OIT, Ley de Matrimonio Igualitario, Ley de Identidad de Género, entre otras, que hicieron cambiar la perspectiva desde la que se falla, legisla y litiga en torno a las causas que tienen como objeto el género.

Surge necesario entonces analizar los distintos criterios jurisprudenciales pasados de la CSJN y tribunales inferiores en la materia laboral con una perspectiva de género y cómo los mismos contribuyeron a modificar la cultura laboral respecto de las mujeres.

Frente a una realidad que agudiza las desigualdades y que desalienta las reformas en materia de género, desmantelando los espacios y políticas públicas, surge como una necesidad inevitable generar espacios de debate y discusión, donde se planteen no sólo las injusticias que giran en torno a la temática de género en el mundo laboral sino también otorgar las herramientas actuales a los fines de hacer frente a las mismas, y dar lugar al intercambio de ideas respecto de cómo podemos desde el lugar que cada uno/a ocupa en la sociedad se pueden modificar patrones heteronormativos patriarcales que intensifican los micromachismos.

## 2. Objetivos



- Interiorizar conceptos básicos, normativa vigente, tanto a nivel nacional como internacional, con el objetivo de encontrar falencias en materia de género.
- Reconocer las desigualdades estructurales a los fines de erradicar las mismas.
- Visibilizar las brechas e injusticias para analizar y encontrar propuestas de políticas públicas de mejora.
- Alcanzar un análisis crítico de las normas laborales desde la perspectiva de género para analizar una posible reforma laboral con base en la corriente del feminismo jurídico.
- Otorgar las herramientas jurídicas necesarias a los fines de garantizar el acceso a la justicia de los/as trabajadores/as víctimas de violencia laboral.
- Brindar elementos propios de la práctica jurídica, a fin de que el alumnado pueda entender la importancia del LITIGIO ESTRATÉGICO, en supuestos de trabajadores/as víctimas de discriminación por cuestiones de género y/o violencia laboral.

### 3. Contenidos

En la presente materia opcional se analizarán de manera crítica la legislación vigente, abordándolo desde la perspectiva de género, interiorizando conceptos de la corriente del feminismo jurídico. Se analizarán las problemáticas actuales que giran en torno al derecho laboral feminista, a los fines de identificar las políticas públicas necesarias para hacer frente a las mismas. Asimismo, se estudiarán las herramientas jurídicas actuales para garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia laboral mediante un litigio estratégico con perspectiva de género.

#### Programa:

**UNIDAD 1:** ¿Qué es el feminismo? ¿Qué es la perspectiva de género? Definición. Encuadre normativo. Planteo de la problemática feminista actual. Techo de cristal, escaleras rotas y pisos pegajosos. ¿Qué implica fallar con perspectiva de género? La importancia de las políticas públicas.

**UNIDAD 2:** Actos discriminatorios en razón del género: fallo Sisnero, Mirtha Graciela y otros c/ Taldelva SRL y otros s/ amparo.

**UNIDAD 3:** Actos discriminatorios en razón del género. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará.

**UNIDAD 4:** Cupo femenino y brecha salarial: Sisnero, Mirtha Graciela y otros c/ Taldelva SRL y otros, Fernández, Estrella c/ Sanatorio Guemes S.A. s/ Recurso de Hecho y “MONTANI TRIBIO, Daniela c/ TRAMAT SA y Otros UTE – DESPIDO- R. extraordinario pvcial”.

**UNIDAD 5:** Los sexos-géneros del trabajo. Las tareas de cuidado. El derecho humano autónomo al cuidado.



**UNIDAD 6:** La carga probatoria y el nuevo artículo 245 bis: "Pellicori, Liliana Silvia c/ Colegio Público de Abogados de la Capital Federal s/ amparo".

**UNIDAD 7:** Embarazo y maternidad. Cargas y licencias diferenciadas. El resguardo del puesto de trabajo y la estabilidad en el empleo.

**UNIDAD 8:** El derecho previsional desde el punto de vista de las mujeres. Desigualdades estructurales en el acceso, los aportes y los beneficios. El impacto del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.

**UNIDAD 9:** La violencia laboral. Tipos. Percepción normativa. Precedentes judiciales. Herramientas para el Litigio Estratégico

**UNIDAD 10:** Las mujeres en el derecho sindical. Protocolos institucionales y rol de los sindicatos.

**UNIDAD 11:** Salud laboral y mujeres trabajadoras. Concepto de salud laboral: definición y dimensiones (física, mental y social). Fallo "PRANZONI MIRIAN MARIA C/ ROBERTO CARASA Y CIA. S.R.L. Y OTRO - ORDINARIO"

**UNIDAD 12:** La aplicación de la perspectiva de género en el Poder Judicial: un análisis desde el acceso a la justicia hasta la ejecución de la sentencia. Análisis práctico.

#### **4. Metodología de enseñanza**

La metodología de enseñanza a utilizar será principalmente el debate generado por la introducción de problemáticas actuales en el mundo del derecho laboral, buscando generar un pensamiento crítico por parte del alumnado.

Asimismo, se utilizará el método del caso, ya que múltiples de las clases comenzarán con el análisis de un fallo jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o del Tribunal Superior de Justicia.

Se utilizará el aula virtual como complemento de las clases a los fines de difundir el material complementario, así como para ser utilizado como foro de consultas por parte del alumnado.

#### **5. Metodología de Evaluación**

La materia consta de dos evaluaciones parciales, y un recuperatorio. Como método de evaluación, tanto para promoción como para final deberán entregar una monografía final que consta del análisis de un fallo jurisprudencial en materia de género en el fuero laboral o el análisis crítico de algún artículo del plexo normativo laboral, con una defensa oral.

#### **6. Bibliografía**

a) Textos de estudio obligatorios:



- Médici A. M., . (2011). Derecho político actual. Santa Rosa, La Pampa: Universidad Nacional de La Pampa.
- Arese M. C., Baylos A., . (2014). Derechos humanos laborales. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.
- Collado J. E., . (2013). Violencia en el trabajo. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Córdoba, . (2009). Violencia familiar y análisis de sentencias en el fuero civil, penal y laboral. Córdoba: Centro de perfeccionamiento Ricardo C. Núñez.

b) Textos de consulta complementaria:

- Colección temas de derecho laboral N° 17: violencia laboral / compilado por Ricardo Antonio Parada; José Daniel Errecaborde; Francisco Roberto Cañada; dirigido por Andrea E. García Vior, 1° edición - Buenos Aires: Errepar, 2012.
- Colección temas de derecho laboral N° 18: violencia laboral / compilado por Ricardo Antonio Parada; José Daniel Errecaborde; Francisco Roberto Cañada; dirigido por Andrea E. García Vior, 1° edición - Buenos Aires: Errepar, 2013.
- Censi, Luciana (2022) Derecho Laboral Feminista: derechos laborales de las mujeres y LGTTTBIQ+/ Luciana Censi; María Martha Terragno; María Paula Lozano. 1° Edición, CABA: Mil Campanas.

## 6. Cronograma

Clase	Tema
1° clase	¿Qué es el feminismo? ¿Qué es la perspectiva de género? Definición. Encuadre normativo. Planteo de la problemática feminista actual. Techo de cristal, escaleras rotas y pisos pegajosos. ¿Qué implica fallar con perspectiva de género? La importancia de las políticas públicas.
2° clase	Actos discriminatorios en razón del género: fallo Sisnero, Mirtha Graciela y otros c/ Taldelva SRL y otros s/ amparo
3° clase	Actos discriminatorios en razón del género. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará.
4° clase	Cupo femenino y brecha salarial: Sisnero, Mirtha Graciela y otros c/ Taldelva SRL y otros, Fernández, Estrella c/ Sanatorio Guemes S.A. s/ Recurso de Hecho y “MONTANI TRIBIO, Daniela c/ TRAMAT SA y Otros UTE – DESPIDO- R. extraordinario pvcial”.
5° clase	Los sexos-géneros del trabajo. Las tareas de cuidado. El derecho humano autónomo al cuidado.
6° clase	La carga probatoria y el nuevo artículo 245 bis



	"Pellicori, Liliana Silvia c/ Colegio Público de Abogados de la Capital Federal s/ amparo".
7° clase	<b>PRIMER PARCIAL</b>
8° clase	Embarazo y maternidad. Cargas y licencias diferenciadas. El resguardo del puesto de trabajo y la estabilidad en el empleo.
9° clase	El derecho previsional desde el punto de vista de las mujeres. Desigualdades estructurales en el acceso, los aportes y los beneficios. El impacto del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.
10° clase	La violencia laboral. Tipos. Percepción normativa. Precedentes judiciales. Herramientas para el Litigio Estratégico
11° clase	Las mujeres en el derecho sindical. Protocolos institucionales y rol de los sindicatos.
12° clase	Salud laboral y mujeres trabajadoras. Concepto de salud laboral: definición y dimensiones (física, mental y social). Fallo "PRANZONI MIRIAN MARIA C/ ROBERTO CARASA Y CIA. S.R.L. Y OTRO ORDINARIO"
13° clase	La aplicación de la perspectiva de género en el Poder Judicial: un análisis desde el acceso a la justicia hasta la ejecución de la sentencia. Análisis práctico.
14° clase	<b>SEGUNDO PARCIAL</b>
15° clase	<b>RECUPERATORIO Y PROMOCION</b>



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PROGRAMA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.